



AUDIENCIA PROVINCIAL

CADIZ

PRESIDENCIA

ACUERDO DEL ILUSTRISIMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. Sr. Manuel María Estrella Ruiz

De conformidad con lo dispuesto en el art 162 LOPJ y 57 del Reglamento 1/2000, en tanto duren las circunstancias en las que nos encontramos inmersos por el estado de alarma y en los tres meses posteriores conforme al RDL 16 /2020, durante el cual se deben extremar las medidas de higiene y en evitación de toda suerte de aglomeración en las dependencias judiciales, así como la reanudación de la actividad ordinaria, deberán tenerse en consideración las siguientes instrucciones:

Uno. Deberá eximirse la presencia de los procuradores en juicio en aras de evitar la concentración en Sala, máxime teniendo en cuenta que la mayoría de las salas de vistas civiles son por lo general de pequeñas dimensiones, y que durante algún tiempo, no todas podrán estar adaptadas a las condiciones higiénicas de prevención deseables. En último extremo deberá facilitarse su presencia por vía telemática.

Dos. Limitar en lo posible la publicidad en las actuaciones judiciales y previa determinación del número máximo de personas que podrán permanecer entre el público, excepción hecha de los medios de comunicación.

Tres. Deberá notificarse con suficiente antelación por diligencia la celebración o suspensión de los juicios que ya están señalados, pues existe una gran incertidumbre entre los profesionales y particulares sobre cuales se van a celebrar y cuales no, lo que obviamente genera una gran preocupación. Asimismo, debe facilitarse a los profesionales el acceso a las causas en los días previos a los señalamientos de conformidad con un horario que deberá

establecerse por los decanatos y que no podrá coincidir con el que se establezca para el acceso del público a las dependencias judiciales.

Cuatro. los profesionales, no deben esperar en el recinto exterior de los edificios judiciales, por lo que deberá facilitarse su acceso a los mismos sin excusa alguna para lo contrario, debiendo los decanos dar las instrucciones al respecto al personal de seguridad.

Así lo acuerdo ,mando y firmo.

En Cádiz a 1 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo. Manuel María Estrella Ruiz
